

<p>RESOLUCION No AGN/49/RES/3</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>COMITE DE EXPERTOS SOBRE LA DELINCUENCIA VIOLENTA</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1980</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Delincuencia violenta</p> <p>Subtítulo: Varios</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Armas de fuego, municiones y explosivos</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 49a. reunión celebrada en Manila del 13 al 21 de noviembre de 1980,

HABIENDO ESCUCHADO el informe del Presidente de la Comisión sobre la Delincuencia Violenta,

CONSIDERANDO que la extensión y la agravación de los delitos violentos, en particular los perpetrados por malhechores especializados que operan en grupo necesita un estudio más detallado,

DECIDE que:

1. Se cree un comité de expertos encargado del estudio de las cuestiones planteadas por la represión de los delitos violentos. Este comité estará formado por expertos de los países siguientes: Alemania (República Federal), Costa de Marfil, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Japón, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Uganda y Zimbabue.
2. El comité de expertos fijará por sí mismo su Orden del día; examinará las cuestiones siguientes:
 - a) El examen de la organización y de los métodos de los servicios especializados en la lucha contra el bandolerismo,
 - b) La búsqueda de soluciones para problemas tales como los secuestros de personas y la captura de rehenes,
 - c) Los procedimientos utilizados para la marcación de los explosivos.
3. El comité de expertos dará cuenta a la Asamblea General de sus trabajos.